



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MARTHA AGARCIA PERALTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TRIESECUNDARIA ROBÉN FIGUEROA FIGUEROA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

#### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

#### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

- a) Que es un Organismo, RESPONSABLE con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de ESCUELA, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) Su representante, el C. MARTHA ABARCA PERALTA en su carácter de DIRECTORA, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en \_\_\_\_\_, Guerrero, Código Postal \_\_\_\_\_, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

FC. TELESCUNDARIA, ubicado en AV. PRINCIPAL TECOLOTLA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AVENIDA PRINCIPAL SIN TECOLOTLA, HUTZUCC

---

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de HUATZUCO DE LOS FIGUEROA, Guerrero a los 07 días del mes de MARZO del dos mil VEINTICINCO.

**POB "LA SECRETARIA"**  
**SECRETARIA DE GESTION**  
**INTEGRAL DE RIESGOS**  
**Y PROTECCION CIVIL.**

SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS  
C. DR. ROBERTO GONZALEZ MATUS



**POR EL REPRESENTANTE"**

SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA  
DIRECCION GENERAL DE  
EDUCACION SECUNDARIA  
DEPARTAMENTO DE  
EDUCACION ESPECIAL  
ESCUELA SECUNDARIA  
"RUBEN FIGUEROA FIGUEROA"  
C.C.T. 120 TV0243X  
TECOLOTLA, MPIO. DE  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GRO.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GRO.  
DIRECCION DE  
PROTECCION CIVIL  
2024-2027.

**TESTIGO**

C. ALAM AVILEZ FIGUEROA

**TESTIGO**

ADALUPE MARBAL PATINO

**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Norte

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

Domicilio:	Calle 100, Colonia: Tlalcoyan, Distrito: Centro, Código Postal: 37100		
Colonia:			
Teléfono:	5145		
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Mirtha Aburto Meloquides		
Domicilio:	Calle Insurgentes Huixtla		
Teléfono:	7271032807		
Cargo:	Directora		

**CARACTERÍSTICAS DE INMUEBLE**

Sup. para dormitorios:	150 m <sup>2</sup>		
Capacidad:	100 personas		
Type de Techo:	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja
Type de Estructura:	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Type de Piso:	<input checked="" type="checkbox"/> Mármo	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra
	<input type="checkbox"/> Otros		

**SERVICIOS**

Agua potable:	<input checked="" type="checkbox"/>	desarrollo	18,000 lit.	m <sup>3</sup>
Almohileros:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	
Escrabados:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 [H].	3 [M].
Lavamanos:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1 [H].	1 [M].
Regaderas:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	[H].	[M].
Electricidad:	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	220 [1]	220 [3] 380 [1]

**COORDENADAS GEGRÁFICAS**

Latitud Norte:	LN.	1825825
Longitud Oeste:	LO.	9936058
Altura sobre el nivel del mar:		1671 mst.

FECHA: 07/03/2025 FOLIO:

	SI	NO
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén	<input type="checkbox"/>	X
Oficinas	<input type="checkbox"/>	X
Área de recreación	<input type="checkbox"/>	X
Estacionamiento	<input type="checkbox"/>	X
Sup. Inmueble:	mts.	Superficie Total.

	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	X
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	X
Salas de Hidratación	<input type="checkbox"/>	X
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	X
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	X
Almacén víveres	<input type="checkbox"/>	X

	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑIA	<input type="checkbox"/>	X
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	NO

OBSERVACIÓN:

APTO:  SI  NO

REVISÓ:

Este documento es de dominio público. Cada usuario tiene la obligación de respetar su integridad, no alterar, modificar ni manipular su contenido. Su uso es exclusivo para fines legales y autorizados.



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
2021 - 2027

FORMATO DE EVALUACIÓN

ESTRUCTURA

५३८

DIRECCIÓN DE PLANTES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

## **FORMATO DE EVALUACIÓN**

Riesgo Estructural		Riesgo No Estrucural	
Hazard	Exposición	Hazard	Exposición
Hundimiento del edificio	X		
Infracción del inmueble	X		
Infracción de aluminio	X		
Caídas en el suelo	X	X	
Derrumbes en columnas	X	X	
Derrumbes en vigas	X	X	
Colapsos en muros de caja	X	X	
Desplomes en techos	X	X	
Desprendimientos	X	X	
Otros			X

Conexiones y cables de alta tensión	X	X		
Instalaciones de energía eléctrica				
Transformadores	X			
Transformadores y/o puentes grandes	X	X		
Transformadores con mucha circulación		X		
Construcciones verticales definidas	X	X	X	X
Explosivos o armamentos con susc. ríodura. Fiambreras o explosivos.				
Estructuras aéreas o terrestres				
Edificios con altura superior a 3.2 m				
Estructuras cuya distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de excepción				
O m de long.				

الله يحيى العرش بروحه العطرة ويسعى في السموات السبع بذاته العطرة



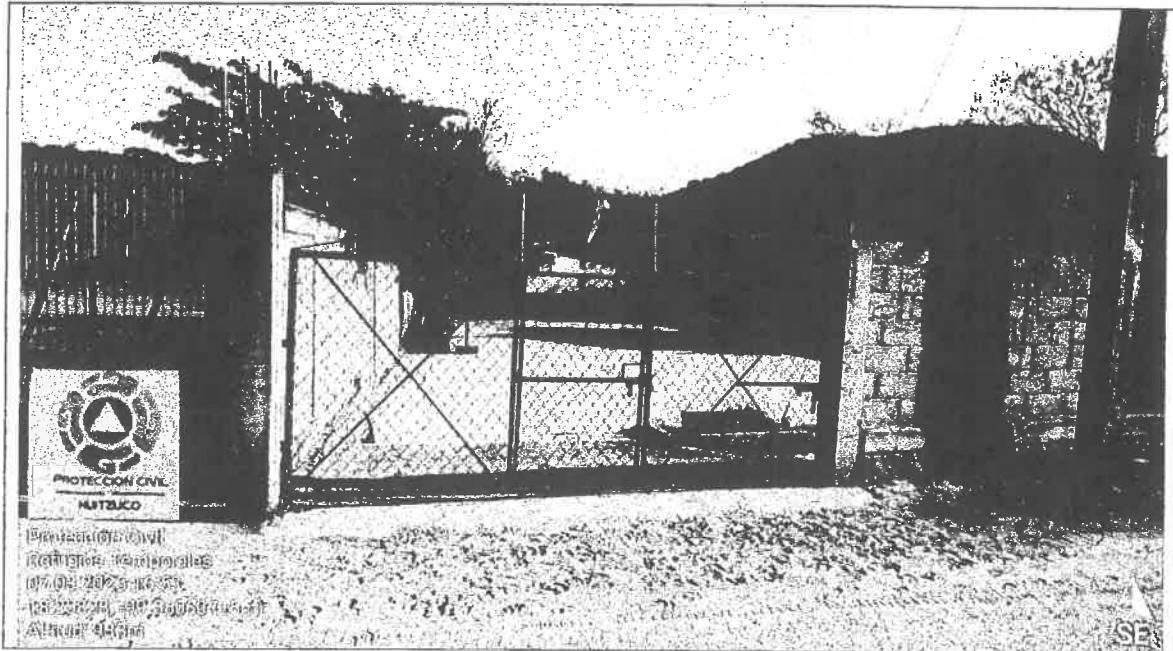
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HUITZOCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.



## REFUGIOS TEMPORALES 2025.

COMUNIDAD: TECOLOTLA GRO.

INSTITUCION EDUCATIVA: ESC. TELESECUNDARIA RUBEN FIGUEROA FIGUEROA



Palacio Municipal s/n, Col. Centro 40130 Huitzoco, Guerrero  
Teléfono - 727 3 34 2765  
Correo electrónico – dir.proteccioncivil@gmail.com